



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315 -2021-MDSJB/AL.**

San Juan Bautista, 20 de Setiembre del  
2021

**VISTO:**

El Informe de Gerencia Municipal N° 338-2021-MDSJB/AYAC, Informe N° 056-2021-MDSJB/GAJ, Informe N° 294-2021-MDSJB-GM-SGSLO/WRAP-SG, Informe N° 471-2021-MDSJB-GIP/AMO, INFORME N° 004-2021-MDSJB-GIP-PROYECTO CHAQUIHUAYCCO/WFC-RO, sobre la aprobación del cuadro analítico modificado N° 01 de la Obra “Mejoramiento y Ampliación Red de Agua y Desagüe en el Margen Derecho e Izquierdo de la Quebrada Chaquihuaycco entre el Puente Apurímac y el Jr. Los Rosales 1+410 M, Distrito de San Juan Bautista-Huamanga- Ayacucho” (Saldo de Obra), CUI N° 2301970, ascendiente a un monto de S/. 10’047,614.86 soles, en treinta y siete (37) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, a través del Informe de Gerencia Municipal N° 338-2021-MDSJB/AYAC de fecha 20 de setiembre del 2021 el CPC. Carlos C. Jayo Choque Gerente Municipal, luego de la revisión de los actuados de la presente, remite para la aprobación del cuadro analítico de la Obra “Mejoramiento y Ampliación Red de Agua y Desagüe en el Margen Derecho E Izquierdo de la Quebrada Chaquihuaycco entre el Puente Apurímac y el Jr. Los Rosales 1+410 M, Distrito de San Juan Bautista-Huamanga- Ayacucho” (Saldo de Obra), ascendiente a un monto de S/. 10’047,614.86 soles;

Que, con Informe N° 056-2021-MDSJB/GAJ de fecha 20 de setiembre de 2021 el Abog. Yury B. Guillen Castro Gerente de Asesoría Jurídica, con respecto a la aprobación del cuadro analítico de la Obra “Mejoramiento y Ampliación Red de Agua y Desagüe en el Margen Derecho E Izquierdo de la Quebrada Chaquihuaycco entre el Puente Apurímac y el Jr. Los Rosales 1+410 M, Distrito de San Juan Bautista-Huamanga- Ayacucho” (Saldo de Obra), ascendiente a un monto de S/. 10’047,614.86 soles;

Que, mediante Informe N° 294-2021-MDSJB-GM-SGSLO/WRAP-SG de fecha 20 de setiembre de 2021 el Ing. William Rafael Ancco Pampa Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de Obras, señala que, se solicita aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 01 por el monto total de S/. 10’047,614.86 con respecto al



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



presupuesto total aprobado vigente, bajo la siguiente estructura, emite opinión favorable aprobando el presupuesto analítico modificado N° 01;

Que, mediante Informe N° 471-2021-MDSJB-GIP/AMO de fecha 17 de setiembre del 2021 el Ing. Alberto Malca Ore Gerente de Infraestructura Pública, señala que, luego de haber realizado el respectivo análisis de las específicas de gasto, se da opinión favorable al Presupuesto Analítico Modificado N° 01 por el monto total de S/. 10'047,614.86 con respecto al presupuesto total aprobado vigente;



Que, mediante Informe N° 004-2021-MDSJB-GIP-PROYECTO CHAQUIHUAYCCO/WFC-RO de fecha 15 de setiembre del 2021 el Ing. Wilfredo Farfán Cárdenas Residente de Obra, solicita su aprobación vía acto resolutivo el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 por el monto total de S/. 10'047,614.86;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el cuadro analítico modificado N° 01 de la Obra “Mejoramiento y Ampliación Red de Agua y Desagüe en el Margen Derecho e Izquierdo de la Quebrada Chaquihuaycco entre el Puente Apurímac y el Jr. Los Rosales 1+410 M, Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho” (Saldo de Obra), CUI N° 2301970 la misma que es parte de la resolución:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS COVID	ACTUALIZACION DE COSTOS	COSTO TOTAL
2.6.23.53	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	2,035,916.98	750,536.81	24,000.00	0.00	2,810,453.79
2.6.23.54	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	4,938,674.49	114,870.00	91,000.00	0.00	5,144,544.49
2.6.23.55	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,504,876.58	13,740.00	5,000.00	0.00	1,523,616.58
2.6.23.56	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	532,000.00	22,000.00	0.00	15,000.00	569,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>9,011,468.05</b>	<b>901,146.81</b>	<b>120,000.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>10,047,614.86</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
ALCALDIA  
*FAUSTINA GUISPE HUAMANI*  
FAUSTINA GUISPE HUAMANI  
ALCALDESA(a)

